IDENTIFICACION DEL PROCESO No. CMA-DEO-SVR-159-2023

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP *www.contratos.gov.co*, los estudios, documentos, análisis del sector, el pliego de condiciones, apéndices, anexos y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y AL PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACIÓN 1

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-DEO-SVR-159-2023
Descripción del proceso INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGA
De: ARINCO SAS
Usuario: ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(14/11/2023 8:01:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5542897
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observacion

"Buenos días, solicitamos que se acepte experiencia en mantenimiento o rehabilitacion de vías"

INVIAS RESPONDE

Se aclara al interesado que la instancia de observaciones al Pliego de Condiciones, de ninguna manera faculta a la entidad para resolver casos específicos planteados por los interesados en el proceso. La entidad no puede trasladar para este momento la etapa de evaluación, como lo pretende en su observación.

El pliego de condiciones es claro en señalar los requisitos y documentos que se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia. Por lo tanto, corresponde al proponente analizar, sobre esos casos específicos, si los documentos que pretende aportar se adecúan a las exigencias del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 2

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMA-DEO-SVR-159-2023
Descripción del proceso INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGA
De: PEDRO MORALES MIRANDA
Usuario: PEDRO MORALES MIRANDA
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(10/11/2023 4:01:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5539623
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Señores
Instituto Nacional de vías – INVIAS

Asunto: **Observaciones proceso CMA-DEO-SVR-159-2023**

Realizamos las siguientes observaciones respecto al concurso de méritos que tiene por objeto:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

1. Dentro de los anexos técnicos de los diferentes grupos aparece dentro del capitulo **"INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR"** lo siguiente:

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la entidad queremos que nos aclaren porque motivo se solicitaría el retiro de uno de los perfiles del equipo de trabajo teniendo en cuenta que fue la misma entidad la que dentro de su análisis determino que los perfiles establecidos dentro de la propuesta son los mínimos requeridos para desempeñar las actividades correspondientes del contrato de manera eficiente. Cuales serian las condiciones para eliminar durante la ejecución del contrato uno de los perfiles.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente:

PEDRO MORALES MIRANDA
Representante legal PM INGENIERIA SAS
2933687 Ext 102
Calle 97 # 15-66 Oficina 2

INVIAS RESPONDE

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, en atención a su observación, se permite informar al interesado que esta no es la etapa acordé a respuestas bajo a hipótesis de ejecución de contrato; ahora bien la entidad aclara al interesado que el texto estima que dicha solicitud de cambio de personal únicamente será con una justificación para dicho proceso. Por lo anterior la entidad conmina al interesado dar amplia revisión al numeral: 7. **INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR,** ítem j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajad*or vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo;* a su vez las razones que contemplan el interventor para dicho cambio como lo estima el numeral 14.7 **PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** *El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR.*

YAMIL JOSÉ MERCADO QUIROZ
Subdirector de Estructuración de Proyectos

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Alexandra Niño Wilches	Contratista – SEP	
Elaboró	Cristian Leonardo Rubio Rodríguez	Contratista – SEP	
Revisó:	Alejandro Sepúlveda Buitrago	Contratista – SEP	